

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Habiendo presentado Arnáiz Consultores, S.L. empresa que ha presentado la oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación del servicio de redacción del plan de ordenación municipal de esta localidad, la documentación establecida en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la licitación aprobado por acuerdo plenario de 7 de octubre de 2010, he resuelto, de conformidad con la cláusula 16 del referido pliego, adjudicar el contrato a la referida empresa por ser la única presentada en el procedimiento de licitación y cumplir los criterios de selección establecidos.

Lo que se publica de conformidad con los artículos 35.4 y 38.2 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre y la cláusula 16 del referido pliego.

Escalona 14 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-13261